



# El nuevo rostro de las familias españolas

*The new face of Spanish families*

■ María Ángeles Durán\*

## 1. La búsqueda de una definición de familia

El Diccionario de la Real Academia Española recoge una decena de definiciones de familia, que aumentan si se añaden las aportadas por otros diccionarios como el de uso de María Moliner o el ideológico de Casares. A eso se suma un rico vocabulario sobre formas de la familia, papeles y actividades familiares que, pese a su riqueza, resulta pobre si se compara con otros países con los que compartimos lazos culturales, por ejemplo México, en que la diversidad de formas familiares recogida por los Censos es mucho mayor.

Entre 1978, fecha de promulgación de la Constitución Española (CE), y el día de hoy, las familias han evolucionado. Han sido motores del cambio social al mismo tiempo que se adaptaban a cambios originados externamente, hasta el punto de que actualmente existe poco acuerdo sobre en qué consiste una familia; o, para ser más precisos, junto a un tipo de familia que continúa el patrón característico del siglo XIX y que encaja bien con el Código Civil, han surgido multitud de situaciones afectivas y convivenciales novedosas que dibujan el nuevo rostro de las familias españolas. No hay más que ver las sucesivas modificaciones del término con el que los censos y otras estadísticas describen al «cabeza de familia» («persona principal», «persona de referencia» o «responsable del hogar») para darse cuenta de la sensibilidad que muestra la opinión pública ante la forma sintética en que se resume la estructura interna de poder dentro de la familia y el rechazo y malestar que provoca el uso de palabras o símiles desfasados. E, igualmente, de la rapidez con que las palabras/ideas innovadoras se agotan o queman y han de ser sustituidas por otras nuevas.

La primera novedad importante es la fragilidad del uso del propio término «familia española». Y no solo por la pleamar que refuerza las singularidades autonómicas en todos

---

\* La autora ha sido catedrática de Sociología en varias universidades y profesora de investigación en la especialidad de Ciencias Sociales en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, institución en la que sigue desarrollando su actividad como investigadora *ad honorem*.



los planos, desde el legal al simbólico, y que también afecta a las familias, sino porque el número de familias no españolas que residen en España es creciente. Y porque, acelerado por la crisis económica pero en sintonía con las profundas corrientes de globalización, el número de jóvenes españoles en expectativa de crear sus propias familias fuera de España también ha aumentado y seguirá creciendo.

Las migraciones obligan a construir redes de apoyo en los nuevos lugares de residencia que no se apoyan en relaciones familiares. Aunque el núcleo íntimo familiar continúe manteniendo un papel decisivo, las redes de apoyo necesitan refuerzos y lazos más allá de la familia. En 2013 había en España 5,1 millones de extranjeros residentes, el 11,7% de la población, y en esa cifra no se incluyen los nacidos extranjeros que posteriormente se han naturalizado. En el grupo de jóvenes de 25 a 29 años esta proporción llega al 26,5%; uno de cada cuatro proceden de familias extranjeras con distintos referentes culturales y legales. Actualmente, la proporción de parejas de cualquier edad en las que uno o ambos cónyuges son extranjeros es del 6% y 8% ,respectivamente. Si la proporción se mantiene, las parejas de los jóvenes extranjeros en España serán asimismo extranjeras en el 43% de los casos y mixtas con españoles en el 57% restante. Dicho de otro modo, su influencia cultural sobre el modo de vida de las familias se extenderá a través de los españoles/as con quienes se emparejen. La tasa de fecundidad de las mujeres extranjeras residentes en España es más alta que la de las españolas, por lo que buena parte de los futuros niños españoles serán nietos de abuelos con otra nacionalidad.

Las nuevas madres españolas son en cualquier caso muy distintas en necesidades y aspiraciones de lo que fueron las madres tradicionales. La edad media al nacimiento del primer hijo sigue subiendo lentamente,

hasta situarse actualmente en 29,83 años, una edad a la que en siglos anteriores comenzaban a ser abuelas. No es gran aumento para el conjunto de las mujeres, pero sí lo es para la proporción de mujeres que tienen el primer hijo después de los cuarenta años, que entre 2000 y 2010 ha pasado del 2,45% al 4,70% (INE, Indicadores sociales, 2012).

Como indicador del cambio ideológico, los matrimonios civiles fueron casi el doble en 2012 que los religiosos (104.000 frente a 64.000). Las interrupciones voluntarias del embarazo, siempre difíciles de detectar estadísticamente, han crecido desde 63.756 interrupciones en el año 2000 hasta 113.031 interrupciones una década más tarde. En torno a este tema se concentran los debates y antagonismos ideológicos más intensos y profundos, puesto que parten de diferentes filosofías sobre qué es una vida humana. Las interrupciones son más frecuentes entre mujeres paradas y estudiantes que entre el resto de grupos ocupacionales, y proporcionalmente la tasa es tres veces más baja entre casadas que entre solteras y divorciadas.

La capacidad o el deseo de las familias para garantizar la sustitución de unas generaciones por las siguientes se ha agotado hace tiempo en la sociedad española, que realiza importaciones demográficas masivas. En 2014 se produjeron 426.303 nacimientos y 395.045 defunciones. La población total se redujo en un 0,16% y la extranjera residente en un 4,90%, aunque esta última cifra hay que tomarla con precaución por el efecto de las nacionalizaciones. Naciones Unidas estima que si no se producen cambios revolucionarios de tendencia, para el año 2050 la población residente en España se habrá reducido en 1.282.000 personas respecto a la actual, un descenso del 2,8%, mientras que la población mundial habrá crecido un 33% (UN. *World Population prospects, the 2015 revision*).

## 2. La diferencia entre estado civil, convivencia familiar y relación afectiva

En síntesis, las principales acepciones de familia que se usan en España son tres: la de convivientes en un mismo hogar, la red de parentesco, y una tercera casi en desuso pero que todavía tiene resonancias históricas, que la equipara con el ámbito de poder en que ejerce su responsabilidad y poder un *pater familias* varón. La definición legal del estado civil solo coincide *grosso modo* con el estado afectivo o de convivencia.

El cambio reciente más notable es que la mayoría de los jóvenes se inician a la vida en común sin formalizar su relación. De los 453.000 nacimientos que tuvieron lugar en 2012, la madre no estaba casada en el 39% de los casos. En algunas provincias superó el 50%, por ejemplo en Canarias fue el 62%. En 2013 la media nacional alcanzó el 41% (INE, Fenómenos demográficos, datos publicados en junio 2015).

Casi la mitad de los adultos o mayores de edad no se definen a sí mismos como «casados» (47%), y esta proporción es similar para hombres y mujeres. Solo a partir de los treinta y cinco años es mayoría la proporción de población casada, pero incluso en el grupo en que es más frecuente esta situación, el de 55 a 64 años, hay una cuarta parte de población no casada. Y si los adultos no son casados: ¿cuál es su estatuto familiar?, ¿cómo expresan su afectividad y su sexualidad? La respuesta nos la proporciona mensualmente el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) a través de sus barómetros, y se bifurca según se refiera al estatuto legal/administrativo o a la situación afectiva y de convivencia. Según el estatuto legal/administrativo, aparte del 53,3% de casados hay un 33,3% de solteros, un 6,5% de viudos, un 2,9 de separados y un 3,9 de divorciados. Estas cifras son de mayo 2015

y varían ligeramente de mes a mes, lo que no repercute apenas en los grupos muy numerosos pero sí en los más reducidos, como separados o divorciados (por ejemplo, en julio del mismo año la proporción de divorciados resulta 4,5%, por lo que sería más exacto utilizar medias anuales).

Dentro de la familia, las relaciones de poder son asimétricas. En la mayoría de las familias predomina el afecto y las buenas relaciones, y la familia y los familiares están entre las pocas causas por las que una mayoría de españoles dice en las encuestas que estaría dispuesta a dar por ellos su vida. No obstante, dentro de las familias existe también desigualdad, conflicto y violencia soterrada. En la encuesta sobre violencia realizada a jóvenes en 2013, el 87% de los varones y el 93% de las mujeres respondieron que, en su opinión, el maltrato hacia las mujeres estaba bastante o muy extendido. No se circunscribe al interior de las familias pero las incluye y es en las familias donde, igual que las formas positivas del afecto, tiene más oportunidades de manifestarse en sus diversas gradaciones de intensidad.

La soltería y la viudez se asocian fuertemente con la edad. Son solteros el 93,5% de los menores de 24 años, descendiendo rápidamente en los grupos de edad siguientes; pero, incluso en el grupo al que se atribuye la máxima madurez laboral y vital (el de 45 a 54 años), una de cada cinco personas se autodefine como soltera. Las diferencias entre hombres y mujeres, sin ser muy grandes, resultan visibles. Mientras entre las mujeres solo hay un 28,3% de solteras, entre los hombres llega al 38,4%, lo que significa que, proporcionalmente, hay un tercio más de hombres solteros que de mujeres. La causa de esta disparidad es múltiple, siendo la diferente deseabilidad social del matrimonio y la diferencia de longevidad y poder según género la causa principal de la diferencia. La

consecuencia es la mayor juventud de las mujeres a la hora de contraer matrimonio y su emparejamiento con varones que les aventajan en edad.

Igual que la soltería, la viudez es una situación muy asociada a la edad; entre los jóvenes apenas se produce pero afecta a casi la cuarta parte (23,4%) de los mayores de sesenta y cinco años, dato este relevante a efectos de garantizar el cuidado en una población que envejece a ritmo intenso. Por grado o por fuerza, las mujeres tienen mayor tendencia a permanecer viudas o separadas en caso de fallecimiento del esposo o ruptura del vínculo matrimonial. Así, solo hay un 2,0% de viudos, mientras existe un 10,9% de viudas.

Entre quienes definen su estado civil como casados lo más frecuente es que compartan hogar y afecto con su cónyuge, pero las excepciones no son raras. Se autodefinen como casadas muchas parejas que no han formalizado el contrato matrimonial, y tampoco el hecho de haberlo celebrado significa necesariamente que se mantenga la convivencia o los lazos afectivos, o que estos se limiten exclusivamente al cónyuge. Al inicio de la crisis económica de 2007 se redujo el número de divorcios sin que fuera acompañado de una reducción de la conflictividad conyugal, sino al contrario. Lo que redujo la tasa de divorcios fue el miedo o la imposibilidad de asumir los costes de la separación (proceso judicial, pérdida de vivienda, individualización del gasto, pensiones de alimentos, etcétera). La convivencia no deseada generó una nueva categoría familiar extensible a los hijos y a las personas de edad avanzada u otros parientes, la de los «convivientes forzosos» por causas económicas.

Además del matrimonio, existen otras formas de emparejamiento que cada vez tienen más relevancia social y varían según su grado de intensidad afectiva, intimidad

sexual y solidaridad económica, que van desde los emparejamientos superficiales a los que sobrepasan en intensidad a la media de los matrimonios legalizados. El dato más sobresaliente es que entre los jóvenes de 25 a 34 años solo una cuarta parte está casada, pero dos tercios de los jóvenes no casados tienen pareja, siendo lo más frecuente que compartan domicilio. En el universo de los «no casados» las diferencias de distribución por género se atenúan por el signo contrario de las tasas de soltería entre varones y de viudez entre mujeres. La proporción de hombres y mujeres que no tiene pareja es parecida y lo mismo sucede entre quienes tienen pareja pero no son convivientes y entre quienes, teniendo pareja, comparten la misma vivienda. La falta de pareja entre los no casados se asocia fuertemente con la edad. Los jóvenes no tienen porque no se han casado todavía y se hallan en la fase preparatoria, llena de expectativas. A partir de los 35 años aumenta paulatinamente la proporción de «sin pareja» entre los no casados, hasta alcanzar al 87,4% entre los mayores de 65 años (CIS, Barómetro, junio 2015). A partir de esa edad, si no se está casado lo más probable es que tampoco se tenga pareja ni se vaya a tener en el futuro.

La definición extensa de familia asimila a los familiares con los parientes; sus límites son imprecisos, ya que acoge a un gran número de personas de diversas generaciones, con frecuencia próximas al centenar, unidas por lazos de sangre, matrimonio o adopción. Las leyes españolas no son homogéneas en el tratamiento del grado de proximidad que constituye parentesco. Las uniones no formalizadas, los hijos fuera del matrimonio, los divorcios, la abundancia de familias reconstituidas y el aumento de la longevidad hacen difusos los límites de la parentela. De hecho, salvo en los de primer grado, los parientes solo se mantienen como familiares cuando existe trato social, cuando

explícitamente se refuerzan sus lazos potenciales de unión mediante comportamientos simbólicos, amistosos y afectivos. Las familias extensas actuales se diferencian de las de hace algunas décadas en que tienen menos miembros en cada generación, pero en cambio son mucho más frecuentes las familias «verticales» en las que coexisten sin corresidir varias generaciones.

### 3. Los hogares y los cambios demográficos

La acepción restringida de familia coincide a grandes rasgos con los hogares, que es una categoría con más entidad administrativa, económica y política que la familia. Sin embargo, aunque habitualmente los hogares son unidades residenciales familiares, también forman parte de ellos los corresidentes no emparentados, por ejemplo los empleados internos. La mayor parte de la información disponible sobre familias se refiere en realidad a hogares, ya que el hogar es

la unidad de observación utilizada por los principales instrumentos del INE (Censo, Encuesta de Condiciones de Vida, Encuesta de Presupuestos Familiares, Encuesta de Empleo del Tiempo, Encuesta de Población Activa) y del CIS. Como demuestra la EPA, el número de hogares está aumentando aunque su tamaño disminuya; en 2015 hay 18.367.200 viviendas familiares, siendo lo más común que estén habitadas por dos personas (INE, EPA, segundo trimestre).

El tamaño medio de un hogar es de 2,53 personas convivientes, que constituyen el núcleo íntimo de la familia. Le sigue un círculo en que las relaciones sociales familiares son intensas aunque no convivan. A partir de ahí, el vínculo se diluye y solo se sostiene si a los vínculos familiares se superponen los amistosos. La movilidad espacial y social dificulta el mantenimiento de los vínculos familiares extensos; también lo hace la longevidad, introduciendo saltos generacionales y mayor distancia vertical en las relaciones de la red familiar.

Que existan desencuentros entre defini-

**Tabla 1.** Tipos de hogares

	Año 2013	Año 2014	Variación (%)
<b>Hogares</b>	18.217.300	18.303.100	0,5
<b>Tamaño medio del hogar</b>	2,53	2,51	0,8
<b>Tipos de hogar más frecuentes</b>			
• Persona sola <65 años	2.606.300	2.681.400	2,9
• Persona sola >64 años	1.805.600	1.853.700	2,7
• Pareja sin hijos	3.943.300	3.978.600	0,9
• Pareja con hijos	6.362.900	6.333.800	-0,5
• Familia monoparental	1.707.700	1.754.700	2,8

**Fuente:** Elaboración de la autora sobre datos del INE, Encuesta Continua de Hogares (datos publicados en abril 2015).



ciones en las grandes encuestas es un buen indicador de la necesidad de llegar a acuerdos para la identificación de los cambios que se suceden en el interior de los hogares. Según la reciente Encuesta Continua de Hogares del INE, los tipos de hogar se distribuyen según se muestra en la tabla 1.

El tipo de hogar más frecuente en la segunda década del siglo XXI está formado por una pareja y sus hijos. Así son un tercio (35%) de los hogares, una minoría por comparación con el 65% restante. Solo en el 10% de este tipo de hogares hay más de dos hijos. El segundo tipo por orden de



El cuidado mutuo entre los miembros de la familia ha sido una de sus características más distintivas. *El Nacimiento de la Virgen* (h. 1560-70) del pacense Luis de Morales (c. 1515-1586), Museo del Prado

una vivienda independiente y/o no tienen cabida en los hogares de sus descendientes. Que se viva en un hogar unipersonal no significa necesariamente soledad; para muchos es una opción preferible a cualquiera de sus restantes alternativas. No obstante, cuando la cuarta parte de los hogares están ocupados por una sola persona no son solo las políticas de vivienda o sanidad las que han de replantearse, sino las bases mismas de la interacción familiar y social.

Los hogares monoparentales en sentido estricto (un progenitor y sus hijos económica y socialmente dependientes) han aumentado en frecuencia y en reconocimiento social, pero también ha aumentado el otro tipo de hogar monoparental, que no debiera llamarse así porque en la mayoría de los casos lo constituyen hijos adultos que conviven con un padre o madre frágil que depende de ellos. Estos hogares son la ilustración de un nuevo tipo de filialidad en el que se invierte la línea de dependencia generacional. Son los progenitores quienes dependen de los hijos, y los hijos, generalmente las hijas, ejercen sin formalización legal la función de padres o madres de sus propios progenitores.

Junto a estos cuatro grandes tipos de hogares/familia, la citada encuesta continua de hogares aporta otras informaciones interesantes, como la frecuencia de hogares constituidos por parejas de hecho no matrimoniadas (14% de las parejas) o por parejas del mismo sexo (0,7% de las parejas). Las uniones matrimoniales del mismo sexo, legalizadas en 2005 y confirmadas en 2012 tras un recurso legal, suman en menos de diez años más de 30.000 matrimonios; de ellos el 61% son entre varones y el 39% entre mujeres. El escaso peso estadístico de este tipo de matrimonio no se corresponde con su amplio

frecuencia, y uno de los que más ha crecido en los años recientes, es el hogar unipersonal (24,5% de los hogares). La independencia es un valor en alza en todas las edades y su crecimiento no se debe tanto a la independización de los jóvenes cuanto a la abundancia de mayores sin pareja que pueden costearse

eco mediático, y tampoco con la frecuencia real de relaciones homosexuales, debido a la persistencia de la presión social hacia este tipo de parejas.

Si se recurre a otras fuentes, el panorama de diversidad en la estructura de los hogares se hace aún más complejo al añadirse nuevas categorías, como hogares reconstituidos, familias no convivientes o parejas de fin de semana.

En resumen, los principales cambios demográficos que han afectado a la familia en la última década son los siguientes:

1. *Predominan los matrimonios civiles.* Según el INE en el año 2000 solo representaban el 5,38% de los matrimonios; en 2010 alcanzaron el 58,41%.
2. *Aumentan los matrimonios plurinacionales.* En 2000 solo en el 4,76% de los matrimonios era extranjero uno de los cónyuges; en 2010 suponían el 17,03%.
3. *Se reduce la proporción de primeras nupcias,* aunque siguen siendo prioritarias. En el año 2000 eran el 93,41% de los matrimonios, en 2010 solo el 85,21%.
4. *Se retrasa la edad de entrada al primer matrimonio.* En 2000 era 30,15 años para los varones y 28,11 para las mujeres; en 2015 es —respectivamente— de 33,3 y 31,01 años.
5. *Las nulidades son irrelevantes como causa de disolución del matrimonio.* En 2010 hubo 166 casos, frente a 119.554 divorcios y 7.962 separaciones (éstas y los divorcios son a menudo sucesivas por razones legales, en 2000 hubo 63.377 separaciones y solo 38.973 divorcios).
6. *La tasa bruta de fecundidad ha aumentado* desde 3,81 en el año 2000 hasta 4,28 en 2010, siendo lo más relevante el enorme aumento de nacimientos de madres laboralmente activas y el descenso de las inactivas. Si en el año 2000 nacieron 200.880 niños de madres activas, en

2010 fueron 349.193. Los nacimientos de madres inactivas descendieron desde 196.752 hasta 137.202. Todo ello a pesar de la crisis y como evidencia de las nuevas necesidades de las mujeres que están en período de gestación, han dado a luz o tienen hijos de corta edad.

7. *Es revolucionario el aumento de la proporción de niños nacidos de madres no casadas,* aunque mejor sería conceptualizarlo como «no matrimoniadas», puesto que la mayoría comparten casa con sus parejas. En 2000 supusieron el 18% de los nacimientos y en 2010 el 39%.
8. *La internacionalización de los nuevos nacidos en España.* En el año 2000 nació un 6,20% de niños de madres extranjeras y en 2010 un 20,55% (sin incluir las madres nacionalizadas).

#### 4. Familia, Economía y Derecho

La CE dedica muchos artículos y referencias a la familia, pero el nuevo rostro de las formas familiares se reconoce a veces con dificultad en ella. Cualquier cambio tecnológico se traduce enseguida en cambios para la vida familiar, especialmente en los aspectos reproductivos para los que las leyes carecen de respuesta inmediata y tardan décadas en ajustarse a las nuevas realidades sociales. A causa del impacto de la tecnología de información y comunicación, algunos artículos han quedado desfasados. Por ejemplo, el artículo 18 sobre intimidad familiar apenas permite entrever los cambios introducidos en la educación y la comunicación por el uso masivo de las TIC, especialmente entre los jóvenes. Las nuevas tecnologías (teléfono, Internet, Skype, etcétera) permiten una alta frecuencia e intensidad de contactos entre familiares no convivientes que antes resultaba imposible. Lo mismo cabe decir del transporte.

El acceso masivo al automóvil y a formas colectivas de transporte rápido permite hoy formas nuevas de contacto y alejamiento familiar que cambian los criterios de proximidad y dan nuevas bases espaciales a los rituales y celebraciones familiares.

El artículo 27, que garantiza el derecho de los padres a que sus hijos reciban formación religiosa conforme a sus creencias, se redactó para una sociedad de raíz cultural homogénea y se ajusta mal a una sociedad en la que el pluralismo religioso real, como alternativa entre sistemas de creencias muy distintas, ha llegado de la mano de la inmigración. La misma pluralidad cultural creciente pone a prueba los límites del concepto de familia referidos en el artículo 32.2, («la ley regulará las formas de matrimonio...»): ¿Lo hará, por ejemplo, hasta el punto de aceptar la poligamia, que es legalmente aceptada en los países de origen de algunos sectores inmigrantes de alta implantación? ¿Cómo garantizará que se reconozca el estatuto familiar de los ciudadanos españoles homosexuales casados que sean residentes en los países en que se considera delito? El artículo 33 proclama el derecho a la propiedad privada y a la herencia, pero los legisladores constituyentes no podían prever que tan solo 35 años después de promulgar la Carta Magna ambos conceptos se desinflarían parcialmente y la «propiedad» o la «herencia» más importante de la mayoría de las familias no sería su patrimonio privado, sino sus derechos respecto a la Administración Pública en forma de prestaciones sociales y pensiones.

Los artículos 35, 39 y 50, todos ellos relativos al trabajo y la protección jurídica, social y económica de la familia, desde el inicio de la crisis económica se han convertido parcialmente en papel mojado. Muestran de lleno las tensiones entre el sistema de producción para el mercado (basado en el individualismo y la competencia) y el

tipo de organización familiar (basado en la solidaridad).

En cuanto a los mayores y los dependientes, las grandes expectativas levantadas por el artículo 50 y, sobre todo, por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de 2006, también se han venido parcialmente abajo. El sistema de pensiones aguanta por ahora los envites, pero el temor a que no pueda seguir haciéndolo en el futuro resta mucha credibilidad al sistema de protección pública de los mayores, que es un tema esencial para las familias.

En España, el sistema de reglas respecto a la familia no es homogéneo ni coherente entre sí, como tampoco la jurisprudencia, y menos aún sus desarrollos de menor rango en cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas. Por ejemplo, es heterogéneo el concepto de familia utilizado en las leyes referentes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Art. 82), Impuesto sobre la Renta de Sociedades (Art. 16.3. LIS), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio (*vid.* Durán MA. El trabajo no remunerado en la economía global. Madrid: Fundación BBVA, 2012).

Si por lo que se refiere a las familias la CE corresponde a una época parcialmente periclitada, el Código Civil refleja aún con mayor claridad el desfase entre la sociedad para la que nació en el siglo xix y la sociedad del siglo xxi a la que todavía sirve de instrumento legal básico. Al referirse a las bases económicas de la familia, alude sobre todo al patrimonio y la fortuna personal. Sin embargo, en el siglo xxi, las familias no viven tanto de sus patrimonios como de las rentas obtenidas por su trabajo asalariado. No asientan sus raíces económicas en la vinculación a un patrimonio común, como las sociedades campesinas, y la mayoría de la población no dispone de otro



La capacidad o el deseo de las familias para garantizar la sustitución de unas generaciones por las siguientes está agotado. En España, en el primer semestre de 2015, se registraron 206.656 nacimientos y 225.924 defunciones (foto: José Luis Puerta)

recurso para la subsistencia que su propio trabajo. Hay excepciones, como las familias propietarias de grandes recursos financieros, industriales o inmobiliarios, pero estas son minoritarias entre el conjunto de hogares de asalariados, trabajadores autónomos y pensionistas. Según la EPA del segundo trimestre de 2015, lo más frecuente en las viviendas familiares es que residan dos

miembros activos (31%), pero las viviendas en que no reside ningún activo sobrepasan la cuarta parte del total (27%).

Las tareas de cuidado no remunerado permanecen prácticamente invisibles en el Código Civil dentro de la llamada obligación de «alimentos», que en cambio menciona expresamente los derechos educativos y sanitarios que se prestan al hogar por

entidades externas. El artículo 68 fue modificado en 2005 para dejar claro que los cónyuges deben «compartir las responsabilidades domésticas, y el cuidado de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo», pero ello no obsta para que todas las encuestas que aportan información sobre el uso del tiempo (INE, CIS, IMSERSO, EUSTAT, CSIC, etcétera) constaten que las tareas domésticas y el trabajo del cuidado siguen recayendo sobre las mujeres en tal proporción que dificultan enormemente su acceso, permanencia y conciliación con el empleo o cualquier otra forma de participación política y social.

### **5. Familiares, amigos y desconocidos solidarios en las familias del futuro**

Junto a las definiciones de familia analizadas, cabe otra definición de nuevo cuño para un fenómeno emergente. No hace referencia a las relaciones sexuales porque hoy son más ubicuas de lo que nunca fueron. Tampoco a la reproducción, porque

aún siendo una función social esencial, no corresponde más que a una fracción pequeña en el ciclo de vida de los ciudadanos. No recoge menciones a la autoridad, ni al sexo o género de sus componentes. En esta nueva definición, la familia sería el grupo de personas que se hace cargo de dependientes sin buscar en ello un lucro directo e inmediato, entendiendo por dependiente a todos los que no pueden valerse por sí mismos, tanto por razones de edad o salud como económicas o sociales. Desde esta perspectiva, el criterio básico de la relación familiar sería el cuidado. Este nuevo tipo de institución social basado en la solidaridad y fuera de las reglas de reciprocidad familiar, supliría parte de las funciones que la familia tradicional ya no puede atender, tampoco atiende suficientemente el Estado ni cabe esperar que se traspasen al Mercado. Por ahora, este tipo de relación social no ha alcanzado un hueco en las estadísticas ni en las leyes y ni siquiera ha consolidado un nombre, pero es probable que los que hoy son jóvenes lleguen a reconocer su desarrollo en un futuro no lejano.

